Boletin Gicial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Número suelto 50 céntimos

Tres id......

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín disjondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Pago adelantado

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1940.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, a quienes servirá de tipo para el abono de los facilitados en el mes de marzo.

Reconocer al Sr. Jefe de Administración Local, D. Virgilio López-Gil, para cuantos efectos puedan serle favorables, los servicios prestados como Interventor durante nueve años y cinco meses en los Ayuntamientos de Carcagente y Araniuez.

Acceder a los deseos del Excelentísimo Ayuntamiento sobre que se gestione de los Alcaldes de la provincia diversos datos que han de servir para la publicación del libro que ha de resumir la historia del Glorioso Movimiento Nacional en Burgos.

Hacer presente al Ayuntamiento de Cillaperlata que esta Gestora cumplió ya su misión informativa en cuanto a los expedientes de agrupaciones a efectos de tener un Secretario común, por lo que debe dirigir su escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Recluir en el Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a Pedro Oteo Villota, de Lastras de la Torre.

Pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Josefa González, de Rubena.

Condonar la cantidad de 368 pesetas en los gastos causados en el Hospital provincial por Elvira Fernández Vivar.

Anunciar segunda subasta para la contratación de carbones con destino a las necesidades del Hospital provincial durante el año corriente

ld. id. para la contratación de los artículos que constituyen el ra-

cionado con destino a los acogidos en el Hospital provincial durante el corriente ejercicio.

Publicar en el Boletin Oficial

Publicar en el Boletin Oficial el anuncio que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la adquisición, por medio de subasta, de los carbones con destino a las necesidades de la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos, durante lo que resta del año 1940.

Id. id. para la adquisición por medio de subasta de los artículos que constituyen el racionado con destino a las necesidades de los acogidos en la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos, durante lo que resta del año 1940.

Hacer entrega a Ana Calvo Arenas de su hija María del Carmen García Calvo, acogida en la Casa de Caridad.

Id. id. a Fidel Busto Martínez, de Cerezo de Riotirón, de su hijo Eduardo Busto Riaño, acogido en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de varios oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial, dando cuenta del ingreso en dicho Establecimiento de otros tantos enfermos por razón de urgencia.

Designar al Sr. Fernández Bravo para que en unión del Sr. Ingeniero de Obras y Vias provinciales y de las representaciones del Estado y entidad constructora, procedan a la recepción definitiva de las obras de desviación de la carretera provincial de Aranda a Torresandino.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo sobre construcción de un camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de San Martin de Rubiales, y que por la Dirección de Obras y Vías se proceda a la redacción del proyecto.

Autorizar a D. Cayo Carpintero Poza, de Cardeñadijo, paradesmochar dos árboles radicantes en finca de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Incluir en la relación de las propuestas hechas a la Compañía Telefónica de España para la instalación del servicio telefónico a los Ayuntamientos de Vadocondes y Campillo de Aranda.

Admitir el requerimiento hecho por el colono D. Valeriano Cantero Barriuso, para dejar el arriendo que lleva de varias fincas propiedad de la Diputación, en término de Cogollos, y otorgar dicho arrendemiento a D. Félix Masa, previa la formación de los nuevos contratos por la Intervención de fondos provinciales.

Aprobar la relacion de gastos e ingresos que presenta el Sr. Jefe del Departamento Pecuario provincial.

Expresar su propio agradecimiento y el de toda la clase ganadera al Delegado Sindical provincial por la orden circulada a todas las Delegaciones para la máxima cooperación a las iniciativas provinciales sobre suministro de sementales de raza para mejora ganadera en la zona norte de la provincia, así como por el ofrecimiento que hace de su más eficaz apoyo, moral, material y economico para que la Diputación pueda intensificar su plan de fomento pecuario.

Felicitar al Ayuntamiento de Valle de Mena por su interés y desvelo en la mejora del local destinado a los sementales vacunos, abonándole 500 pesetas como subvención por las obras que ha realizado.

Conceder a D. Pedro Sáez Ortega, de Briviesca, el derecho a obtener cédula de la clase 16.ª de la tarifa 3.ª como padre de familia numerosa.

Desestimar la reclamación formulada por D. Ramón Gil Martinez, de Briviesca, sobre que se le varíe la clasificación de su cédula personal.

Id. id. por D. Miguel Villanueva

Corrales, de id. sobre id. id. Id. id. por D.ª Josefa Ruiz Gómez, de id. sobre id. id.

Aprobar la liquidacion presentada por los recaudadores del Impuesto de cédulas personales, por las cantidades recaudadas durante el periodo volutario del ejercicio de 1939.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar la Póliza de seguro contra la responsabilidad civil de propietarios de automóviles, concertada con la Compañía Española FIDES.

Obsequiar a los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia provinciales con comidas extraordinarias con motivo de la fecha del Dia de la Victoria, y que se celebren varios festejos.

Quedar enterada de varias disposiciones oficiales.

Burgos 27 de marzo de 1940.= El Presidente, Ricardo Diaz Oyuelos.=El Secretario, Antonio Martinez Diaz.

Comisaria general de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 35.

Nuevos precios del carbón.

A partir de esta fecha, los precios para la venta de carbón en esta capital, serán los siguientes:

ANTRACITA O HULLA

Cobbles, 151'80 pesetas tonelada y 6'65 pesetas saco de 40 kilos.

Galleta y galletilla, 154 pesetas tonelada y 6'75 pesetas saco de 40 kilos.

Granza o almendra, 132 pesetas tonelada y 5'75 pesetas saco de 40 kilos.

Grancilla, 99 pesetas tonelada y 4'35 pesetas saco de 40 kilos.

Ovoides, 132 pesetas tonelada y 5'75 pesetas saco de 40 kilos.

Carbón de encina, 0'35 pesetas kilo.

Todos estos precios se entienden por el carbón entregado a domicilio.

Burgos 8 de abril de 1940.—El Secretario provincial, J. F. de Astor.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.º ENSEÑANZA

21 sesión.—1.ª Convocatoria ordinaria.

En la Ciudad de Burgos, reunidos previa citación en forma los Sres. Saldaña, Sra. Izquierdo, señor Mateos, Director Hermanos Maristas, Sr. Riaño, Sr. Melgosa, Sra. Diez y Sr. García como secretario, por orden de la Presidencia y en su despacho oficial, el día 30 de marzo de 1940 a las dieciocho horas del día, y abierta la sesión que fué presidida por el Sr. Saldaña, Inspector-Jefe de 1.ª Enseñan-

za, se dió lectura al acta de la anterior que es aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

o Aprobar los nombramientos hechos desde la última sesión como interinos que siguen: D.ª Elisa Cantero Iglesias, para Salas de Bureba; Aurora Ozcona Marañón, San Juan de Orfega; M.ª Carmen Allende Bilbao, Entrambosrios; Teresa Gonzalo Delgado, Ciruelos de Cervera; Baltasara González Riesgo, Guzmán; Ludivina Vega Rodríguez, Ruyales del Páramo; Paulina Lugea Elizondo, Vilviestre del Pinar; Cándida González de Prado, Mecerreyes; Teresa González Bernardo, Ranedo de Toba-lina; Matutino Aparicio Gómez, Quintanilla Pienza; Amancio Gómez Martínez, Quintanabureba; Victoriano de la Fuente Hernández, Arcellares; Pablo Ocasar Barbudo, Moneo; Clemente García Juez, Leva; Basilio Peire Autrón, Briviesca; Restituto Mediavilla Castrillo, Baños de Valdearados; José María Mendoza Guinea, Rioseras; Félix Calvo Torre, Armentia; Victorino Llorente Escudero, Huérmeces; Angel Clemente Angulo, Campillo de Aranda; Marciano Sáiz Hernáiz, Peñalba de Castro; José Hidalgo Martínez, Rozas; Josefina Martínez Vidarte, Lences de Bureba; Sebastián Simón Ballesta, Tabla-da del Rudrón y Micaela Martinicorena M., San Martín del Rojo.

- 2.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad justificada, primer mes y todo el sueldo, a D. Orasio de Lera Vicente, Maestro inte-rino de Pomar; id. id. a D. a Dolores Mínguez González, propietaria de Páramo del Arroyo; id. id. a D.ª Silvina Alonso Vecino, propietaria de San Pantaleón; segundo mes, con medio sueldo, a D.ª Basilisa Ruiz González, propietaria de Quintana-Martín Galindez; segundo y tercer mes, con medio y sin sueldo, respectivamente, a D.ª Angeles Gadea Ruiz, propietaria de Redecilla del Camino. Id. 80 días de licencia por alumbramiento a D.ª María Luisa Fernandez Valverde, propietaria de Arandilla; idem id. a D.a Segismunda Rámila Serna, interina de Citores del Páramo.
- 3.º Admitir la renuncia que por enfermedad justificada presenta D.ª Enriqueta Esteban Carril, interina de Cañizares de Amaya; id. id. a D.ª Caridad González de la Peña, sustituta de Villasandino.
- 4.º Desestimar la instancia de doña Asunción Marcela Alonso Tajadura, interina que fué de San Juan de Ortega, en recurso contra la sanción impuesta por esta Junta por abandono de destino.
- 5.º Desestimar la instancia de Jacinto Diez Maroto, que solicita nuevo nombramiento de interino por no estar comprendido en el artículo 53 de la Orden de 20-8-38.
- 6.º Desestimar la instancia de D. Lorenzo Ibeas Moradillo, interino de Pardilla, que solicita derechos de ex-combatiente, por no considerarse suficientes sus servicios militares.
- 7.º Elevar a la Superioridad, a efectos de propiedad provisional, el expediente del Caballero Mutilado y Maestro interino de Riocavado, D. Teófilo Revenga Alvarez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la ssión por orden de la presidencia a las vein-

te horas del día, de que yo como Secretario certifico.

El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.—El Secretario, Jesús García Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Palencia

Cédula de citación

Iglesias Expósito, Angel, de 41 años de edad, viudo, natural de Oviedo, vecino que dice ser de Astudillo, de oficio hojalatero, y Sánchez García, Isabel, de 60 años de edad, viuda, natural de Valladolid, que dicen ser vecinos de Palencia, ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, para notificarles auto de procesamiento e indagarles en sumario que se les sigue con el número 240 del año último, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de este plazo, se decretará la prisión de los mismos, así como su busca y captura.

Palencia 3 de abril de 1940.—El Secretario, P. H., (ilegible.)

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Clasificación y Revisión de Burgos

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

CIRCULAR

Habiendo terminado, con exceso, el plazo que señala la Orden circular de 20 de diciembre último, del Ministerio del Ejército, publicada en el B. O. de la provincia de 29 de dicho mes, número 303, relativa a la clasificación de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 al 41, ambos inclusive, en relación con el Movimiento, y faltando algunos Ayunta-mientos de cumplimentar la citada disposición, se les recuerda el más urgente cumplimiento, señalándoseles para ello el plazo máximo de cuatro días, a partir de la publicación de esta circular en el B.O. de la provincia.

Asimismo se les recuerda el más exacto cumplimiento en cuanto a documentación se refieren los artículos 6.°, 8.° y 10 de la repetida Orden, y el último párrafo de la instrucción 5.ª a que hace referencia la Circular de esta Junta de fecha 10 de enero del corriente

Se encarece a los Sres. Alcaldes y Secretarios desplieguen el mayor celo en el cumplimiento de cuanto se ordena, pues de no hacerlo así, esta Junta se verá en la necesidad de aplicar al negligente la sanción que para estos casos la faculta el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Burgos 4 de abril de 1940.—El Coronel, Presidente, Fernando Sánchez.

Alcaldia de Merindad de Valdeporres.

Plantilla de empleados administrativos, facultativos y subalternos

acordada por este Ayuntamiento para cumplir lo ordenado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Grupo A.—Personal administra-

Secretario, con 5.000 pesetas de sueldo, en propiedad.

Auxiliar mecanógrafo de Secretaría, interino.

Depositario, interino, con 100. Grupo B.—Facultativos y técni-

cos: Médico, con 3.500 pesetas, en

propiedad. Farmacéutico, con 775, en pro-

veterinario, con 2.950, en pro-

piedad.
Practicante, vacante, con 1.050.
Comadrona, vacante, con 1.050.
Grupo D.—Subalternos:

Alguacil, con 1.100, en propiedad.

Guarda municipal, en propiedad, con 1.000.

Merindad de Valdeporres 14 de enero de 1940.—El Alcalde, Claudio López.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

Plantilla de los empleados de esta Corporación, formulada en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Administrativos:

Secretario, sueldo 2.750 pesetas, Depositario, con 200, interino. Alguacil, con 250, interino.

Facultativos:

Médico, con 2.643'67 pesetas. Veterinario, con 1.099'54, inte-

Farmacéutico, con 540'72, en propiedad.

Practicante, con 460'98 en propiedad.

Tubilla del Agua 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. —El Alcalde, Valeriano Díaz.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Para que las Comisiones de repartimiento general de utilidades de este término municipal puedan proceder a la formación del mismo en sus partes personal y real, según previene el Estatuto municipal, para cubrir el presupuesto de 1940, es necesario que en término de diez días presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de las rentas y productos que obtengan en el término municipal; una vez transcurrido este plazo, se entenderá que renuncian a hacerlo, conformándose con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles las indemnizaciones que preceptúan las Ordenanzas.

que preceptúan las Ordenanzas.

Los Barrios de Bureba 26 de marzo de 1940.—El Alcalde, Pedro Rojas.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

Estando confeccionados los trabajos del Catastro de fincas rústicas que se hallan enclavadas en este término municipal, que han de servir de base para el nuevo repartimiento individual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento las listas correspondientes, por término de quince días, a contar desde su pu-

blicación en el B. O. de la provincia, donde podrán ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos, tanto vecinos como forasteros, y presentar las reclamaciones que crean pertinentes y justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla Vivar 2 de abril de 1940.—El Alcalde Matías Arnáiz.

Alcaldía de Santa María Ribarredonda.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos y de los fondos municipales, la cual será provista en propiedad entre excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, por el orden de preferencia que determina la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 25 de agosto último.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pues pasados que sean, será provista con aquel que mejores méritos tenga de entre los que se presenten.

de entre los que se presenten. Santa María Ribarredonda 16 de marzo de 1940. = El Alcalde,

Adolfo Marroquin.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al . . . 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer
DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5 Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

2-8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220

1010

IMPRENTA PROVINCIAL